



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2144/2016
BITÁCORA: 15/G1-0157/04/16

Toluca, México, 26 de Abril de 2016

RODOLFO CARRILLO VERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3116/2012 de fecha 06 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.400 Metros cúbicos	1	3	3	12104541	12104541
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.028 Metros cúbicos	1	4	4	12104544	12104544
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.014 Metros cúbicos	1	4	4	12104547	12104547
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 21.049 Metros cúbicos	2	8	9	12104545	12104546
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 67.900 Metros cúbicos	3	10	12	12104538	12104540
PARCELA NO. 531 Z-4 P1/2 DEL EJIDO EL CAPULIN, Amanalco, F-15-007-NOM-033/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 42.098 Metros cúbicos	2	11	12	12104542	12104543

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2144/2016
BITÁCORA: 15/G1-0157/04/16

Toluca, México, 26 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobrón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
21 ABR 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

